



RESOLUCIÓN Nº **0262**
NEUQUEN, **08 ABR 2013**

VISTO:

La Solicitud Nº 41178 - Serie D, emitida por la Coordinadora Ejecutiva - Intendencia; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 1.000 medallas alegóricas con frente esmaltado en material de fundición plata vieja, primera calidad, con cinta argentina y grabado atrás "Municipalidad de Neuquén 2013", para ser entregados a alumnos de distintas escuelas;

Que luce nota s/nº dirigida al Subsecretario de Hacienda, donde la Coordinadora Ejecutiva - Intendencia, y el Secretario de Coordinación, manifiestan: "...Atento a la eficiencia y responsabilidad en el servicio, se solicita se contrate a la Firma "SILIO" de la señora Silvia Gabriela Serassio, encuadrándose en el Artículo 72º.3) de Decreto Nº 1231/00...";

Que se adjunta en actuaciones presupuesto de la firma precitada, por un precio unitario de \$ 15,00 siendo un monto total de \$ 15.000,00;

Que se cuenta con partida presupuestaria en función del preventivo PR Nº 40, que forma parte de estas actuaciones;

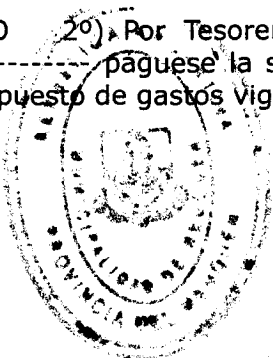
Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma SILIO de Silvia Gabriela Serassio para la adquisición de 1.000 medallas alegóricas con frente esmaltado en material de fundición plata vieja, primera calidad, con cinta argentina y grabado atrás "Municipalidad de Neuquén 2013", para ser entregados a alumnos de distintas escuelas, por el importe total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 72.3) del Decreto 1231/00, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora Ejecutiva - Intendencia, con la aprobación del Secretario de de Coordinación y del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-




Cristina Soló Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación
----- información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. ARTAZA



M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Secretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1921</u>
Fecha <u>19.04.2013</u>